Contrato N° 15/2013

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, domiciliada en Ruta Transchaco Km. 12 ½ e/ Boris Dedoff, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DR. CARLOS M. ARSLANIAN ORTEGA**, con Cédula de Identidad N° **1.219.609**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IGC SRL**, domiciliada en **AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 2435 - ASUNCION**, República del Paraguay, representada para este acto por **CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° **2.352.339**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, Impresoras y Aires Acondicionados – ID Nº 251.110

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*002*	*02*	*00*	*240*	*10*	*001*	*00*	*2.160.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.110

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSP. MATERNO INFANTIL * LOMA PYTA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Carlos Manuel Arslanian Ortega
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pyta

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 1 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, Impresoras y Aires Acondicionados, convocado por el *[HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 09/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 1								
1	*1*	Mantenimiento y Reparación De Impresoras MARCA HP 1360 (Cantidad 4) –Cambio de repuesto si es necesario, limpieza de cabezal. Con garantía 6 meses.	ICG	Nacional	Unidad	4	80.000	320.000
2	*2*	Mantenimiento y Reparación De Impresoras - MARCA OKI (Cantidad 2)- Cambio de Rodillo, revelador, cilindro, tambor, limpieza Gral. Garantía 6 meses	ICG	Nacional	Unidad	2	620.000	1.240.000
3	*3*	Mantenimiento y Reparación De Fotocopiadora (marca Canon Super G3-SerieMF4350D)- Cambio de revelador, cuchilla, cilindro, limpieza general, control de las partes eléctrica, control de funcionamiento, verificación. Garantía 6 meses.	ICG	Nacional	Unidad	1	480.000	480.000
4	*4*	Mantenimiento y reparación de Notebook-Mantenimiento general, actualizaciones de software, antivirus, configuraciones. Garantía 6 meses.	ICG	Nacional	Unidad	2	60.000	120.000

Total: ***[2.160.000]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Dos Millones Ciento Sesenta Mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2013 a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, sito en Ruta Transchaco Km. 12 ½ e/ Boris Dedoff.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital Loma Pyta.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dr. Carlos Manuel Arslanian Ortega
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pyta

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

Dr. Carlos Manuel Arslanian Ortega
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pyta

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 1 mes Julio y año 2013.

Firmado por: *[Dr. Carlos M. Arslanian Ortega]* en nombre de la Contratante.

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

Firmado por: *[Clementino Daniel Ríos Acosta]* en nombre del Proveedor.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Carlos Manuel Arslanian Ortega
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pyta